

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		ACTA N° /20
FECHA	HORA DE INICIO: 14.00	HORA DE FINALIZACION: 15.00	
21-07-2020			
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)		

PARTICIPANTES

Gerente General: Sr. Martín Valli
Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez
Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez
Área Solicitante: Gerencia de Operaciones. Germán PESCE (Peaje Larena – Tramo IV) y Mario AGUIRRE (Sector Explotación – Corrientes – Tramo III)

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|---|---|
| 1 | Aprobación de Compulsa de Precios N° 11/2020 – Adquisición de Elementos de Limpieza para ser utilizados para realizar el Mantenimiento e Higiene en los Tramos III (ex Corredor Vial N° 6) y IV (ex Corredor Vial N° 8) – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales, por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-) |
|---|---|

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de Compulsa de Precios N° 11/2020 – Adquisición de Elementos de Limpieza para ser utilizados para realizar el Mantenimiento e Higiene en los Tramos III (ex Corredor Vial N° 6) y IV (ex Corredor Vial N° 8) – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales, por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)”.

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de Obra Pública por Peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.

Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83 kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V: 664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del mencionado Contrato se realizarán en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos III: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20.

Manifiesta que de acuerdo al Cronograma indicado, en las fechas señaladas CORREDORES VIALES S.A. tomó posesión de los Tramos III y IV de los Corredores Viales, según Actas de Entrega suscritas entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y esta Sociedad.

Señala seguidamente que mediante Requerimientos de Bienes y Servicios Nros. 6000-00000005 y 8000-00000005, de fechas 2 de Abril de 2020 y 8 de Mayo de 2020, respectivamente, los Responsables de la gestión operativa de los Tramos señalados solicitaron la adquisición de diversos elementos de limpieza para ser utilizados en las Estaciones de Peaje, Balanzas, Oficinas Administrativas y Obradores de las Concesiones antes mencionadas. En el primer caso se trata de SETENTA Y DOS (72) Ítems que totalizan la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINO CON 79/00 (\$ 368.625,79), y en el segundo caso de 34 Ítems que totalizan la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.415.750.-). El importe de los Requerimientos fue determinado sobre la base de cotizaciones solicitadas a Proveedores de los productos, y Facturas anteriores. Así surge de los Requerimientos y de los Memos Internos de fechas 11 de Mayo de 2020 y 28 de Mayo de 2020, suscritos por Germán PESCE (Peaje Larena – Tramo IV) y Mario AGUIRRE (Sector Explotación – Corrientes – Tramo III), dirigidos ambos a la Gerencia General de esta Empresa. La documentación citada forma parte del Legajo de la Contratación.

Continua en uso de la palabra el Sr. Gerente General, quien informa que también forma parte del Legajo de la Contratación, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde consta que el Presupuesto para la Adquisición de los elementos fue estimado en la suma de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 79/00 (\$ 2.784.375,79) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder, tal como surge del Punto 2 del Pliego. Este importe responde a la sumatoria de los Requerimientos de Bienes y Servicios ya citados. En el Anexo II “Planilla de Cotización” del Pliego se detallan con precisión los artículos solicitados, como así también la cantidad y lugar de entrega de cada uno de estos.

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante

Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40° a 51° del citado Reglamento.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimiento; Memos Internos de la Gerencia solicitante, Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) El Departamento de Compras y Contrataciones, conforme las facultades otorgadas por el Artículo 5° del Reglamento General de Contrataciones ha definido correctamente, desde el punto de vista normativo, que la Modalidad de Contratación que debe aplicarse es la de Compulsa de Precios.
- b) Que en cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Artículo 50 del Reglamento General de Contrataciones, corresponde aplicar el Artículo 6° del Reglamento General de Contrataciones, por lo que, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.
- c) Que a través del IF-2020-0000061–CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones – de carácter transitorio – al Reglamento General de Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y modificatorio N° 287/2020, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la Contratación Directa tipo “COVID-19” pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.

Continúa diciendo, que con fecha 12 de Junio de 2020 se remitieron OCHO (8) Invitaciones, y con fecha 16 de Junio de 2020 UNA (1) Invitación, a las Firmas que seguidamente se detallan, y se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, conforme consta en el Legajo.

1. ALCARAZ, MARIO ALFREDO
2. PRODULAB S.R.L.
3. HERRERA, CINTIA SABRINA

4. KERPS S.R.L.
5. MULTISERVI S.R.L.
6. PORTALEA KARLEM, ARNULFO JULIO
7. CASA SCHMITT PILAR S.R.L.
8. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.
9. YEBRA S.R.L.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Adquisición de Elementos de Limpieza enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse en el Acta de Apertura de la Compulsa de Precios N° 11/2020, a la que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, labrada el día 19 de Junio de 2020, a las 11.50 hs., se recibieron CUATRO (4) Ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- i. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.: \$ 3.061.925,56
- ii. YEBRA S.R.L.: \$ 3.781.285,09
- iii. FERNIC DE FERNANDO NICOSIA: \$ 216.950.-
- iv. PV HIGIENE Y PROTECCION INDUSTRIAL DE PORTALEA KARLEM, ARNULFO JULIO : \$ 2.506.099,84

Refiere luego el Sr. Sánchez al Memo Interno de fecha 30 de Junio de 2020, del Departamento de Compras y Contrataciones, donde, entre otros aspectos informa que la Oferta efectuada por PV HIGIENE Y PROTECCION INDUSTRIAL DE PORTALEA KARLEM, ARNULFO JULIO debe ser desestimada porque en Nota adjunta indica que todos los renglones que deban ser entregados fuera de Corrientes Capital, sufrirán un adicional del 6% y que el plazo de entrega de los productos queda supeditado a la entrega de sus proveedores, lo que configura un oferta condicionada. En lo que respecta a la firma YEBRA S.R.L., indica que cotizó los renglones Nros. 42, 43, 44, 80, 81 y 82 con precios extremadamente bajos respecto a los precios de mercado, por lo que se consideran viles o no serios.

En coincidencia con el Departamento de Compras y Contrataciones, recomienda adjudicar la presente Compulsa de Precios de acuerdo con el Cuadro que luego se expone, por cada uno de los Renglones que constan en el Memo Interno antes citado.

Agrega seguidamente que en el Informe Técnico sobre las Ofertas recibidas, las Unidades solicitantes de cada Corredor Vial indican el cumplimiento respecto de las

especificaciones técnicas, a excepción de: SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.: Renglón N°14 y YEBRA S.R.L.: Renglón N°4.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Sánchez, quien indica que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones responde a la cantidad mínima fijada por el Artículo 42° del Reglamento.

Corredores Viales Nacionales Tramos III y IV

PRESTADOR	BIENES Y SERVICIOS	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
Servicios para la Higiene S.A.	Adquisición de Elementos de Limpieza para ser utilizados para realizar Mantenimiento e Higiene en Tramos III y IV.	975.792,04	Artículos 40° a 51° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.
Yebra S.R.L.		1.036.503,28	
Fernic de Fernando Nicosia		216.950.-	

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación indicada, a nombre de los Proveedores citados, por las sumas consignadas, que se ajustan a las condiciones del llamado, y dentro del Presupuesto que consta en el Pliego correspondiente.

Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante Área solicitante: Gerencia de Operaciones: